



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Representación ante el Consejo General del IEEM

Toluca, México a 07 de mayo de 2014.

IEEM/PRD/058/2014

M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E :

Por medio del presente y en referencia a su oficio IEEM/SEG-UI/081/2014 en el cuál nos hace llegar una solicitud de acceso a la información pública con no. de folio 00072/IEEM/IP/2014, me permito remitirle el oficio CA/76/14 expedido por la Comisión de Afiliación del Partido al que represento, en el cuál se da respuesta a dicha solicitud.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

¡DEMORACIA YA PATRIA PARA TODOS!


LIC. AGUSTÍN ÁNGEL BARRERA SORIANO
REPRESENTANTE PROPIETARIO

SECRETARIA EJECUTIVA GENERAL
2014 MAY 7 PM 4 57
OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO



001156

ANEXA CORINA SIMPLE DE OFICIO
NO. CA/76/14, DE FECHA 30/04/2014,
CONSTANTE DE UNA FOJA.

c.p, Archivo



México, D.F., a 30 de abril de 2014.
Comisión de Afiliación
Oficio: CA/76/14

C. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCIA
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL
EN EL ESTADO DE MEXICO
PRESENTE

En atención y respuesta a su oficio con fecha veinticuatro de abril de mayo de 2014 y recibido en esta Comisión vía fax el mismo día mediante el cual envía el oficio IEEM/SEG-UI/08/2014, expedido por el M. en A.P. Francisco López Corral, Secretario General y Titular de la Unidad de Información, en el cual nos informa que existe una solicitud de acceso a la información pública con número defolio 0072/IEEM/IP/2014 donde el solicitante Rodríguez González Daniel requiere el Padrón de afiliados de Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, del Municipio de Hueyoptla.

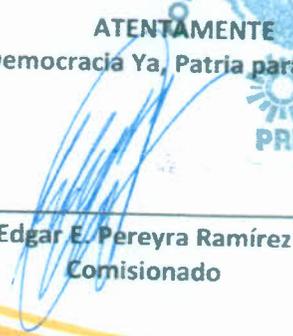
Le comunicamos que toda la información relativa al padrón de afiliados del Partido es de acceso público en lo general, en apego al artículo 6 del Reglamento de Transparencia del PRD a través de la pagina web de ésta instancia nacional ubicada en el dominio <http://comisiondeafiliacion.prd.org.mx>.

Queremos también hacer de su conocimiento que esta Comisión es instancia facultada y obligada a entregar dicha información a los órganos internos tales como la Comisión Nacional de Garantías o bien, a los órganos jurisdiccionales extra partidarios, siempre y cuando la utilidad y uso de la información este sustentada y justificada legalmente; lo anterior debido a que los datos y toda la información relativa al padrón de afiliados se encuentra protegida por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y por el artículo 11 inciso a) del Capítulo II del Reglamento de Transparencia del Partido, por lo cual su petición en lo particular es improcedente en esta instancia.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
¡Democracia Ya, Patria para Todos!


Fernando Guzmán Cartas
Comisionado


Edgar E. Pereyra Ramírez
Comisionado


Francisco Velázquez Tapia
Comisionado

Unidos
es posible

Monterrey No. 50, Col. Roma, Del Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
Tel. 5004 4005 / 5004 4006 correo: afiliacionprd@hotmail.com, www.prd.org.mx